

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: DE-F-03-V1
	Proceso Direccionamiento Estratégico	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

RESOLUCIÓN No. 1813 DE 2026
(16 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Por medio de la cual se da apertura al proceso LP0012026

Cuyo objeto es “PRESTAR EL SERVICIO PARA LA SISTEMATIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META RESTREPO, GUAMAL Y PUERTO LÓPEZ”
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben adelantar sus procesos de contratación observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Que el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece la Licitación Pública como regla general para la escogencia del contratista, salvo las excepciones previstas en la ley.

Que, de acuerdo con la naturaleza y cuantía del presente proceso de contratación, la modalidad de selección aplicable corresponde a la LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece el contenido del acto administrativo de apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta – IDTTM adelantó la etapa de planeación correspondiente y elaboró los Estudios y Documentos Previos, el Análisis del Sector, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y demás documentos que soportan el presente proceso de contratación.

Que el proceso de selección corresponde al Proceso de Licitación Pública No. LP001 DE 2026.

Que el objeto del proceso es:

“PRESTAR EL SERVICIO PARA LA SISTEMATIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META RESTREPO, GUAMAL Y PUERTO LÓPEZ”.

Que el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$900.000.000), incluido IVA.

Que el plazo de ejecución previsto para el contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, previa acreditación de los requisitos legales y contractuales correspondientes.

Que el lugar de ejecución del contrato corresponde a Restrepo, Guamal y Puerto López – Meta, de acuerdo con el alcance del objeto contractual y las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

Que las especificaciones técnicas, cantidades, actividades, productos y demás condiciones necesarias

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita · 018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: DE-F-03-V1
	Proceso Direccionamiento Estratégico	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

para la ejecución del objeto contractual se encuentran contenidas en el Estudio Previo, las especificaciones técnicas y demás Documentos del Proceso, los cuales hacen parte integral del mismo.

Que para respaldar las obligaciones derivadas del presente proceso de contratación, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000305 del 14 de agosto de 2026, correspondiente al proyecto de inversión BPIN 202600000012987 – “Fortalecimiento eficiente de la gestión documental del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta Restrepo, Guamal y Puerto López”.

Que la necesidad objeto del presente proceso se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026.

Que los documentos que integran el proceso de contratación se encuentran disponibles para consulta de los interesados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

DE LA LIMITACIÓN A MIPYMES

Que el presente Proceso de Contratación NO será limitado a MIPYMES, toda vez que el presupuesto oficial asciende a NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000), valor que supera el umbral establecido para la procedencia de la limitación a MIPYMES indicado en los Documentos del Proceso.

Que, en consecuencia, la Licitación Pública No. LP001 de 2026 se adelantará abierta a los Proponentes que cumplan los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso, sin perjuicio de la aplicación de los criterios diferenciales legalmente procedentes.

DE LAS OBSERVACIONES

Que durante la etapa correspondiente se recibieron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron revisadas y contestadas por el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta.

Que las observaciones recibidas fueron resueltas por el Instituto dentro del término establecido para ello y las respectivas respuestas fueron publicadas en el SECOP II para conocimiento de los interesados.

Que, como resultado del análisis de las observaciones, los ajustes que resultaron procedentes fueron incorporados en el Pliego de Condiciones Definitivo y/o en los demás Documentos del Proceso, según correspondió.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo establece que, en virtud de la solicitud de los observantes, se realizará una visita técnica a los interesados el día 21 de septiembre de 2026 a las 10:00 a. m. en la sede principal del IDTTM.

Que el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 establece la participación de las veedurías ciudadanas en la vigilancia de la gestión pública contractual.

Que el cronograma oficial y vinculante del Proceso de Licitación Pública No. LP001 de 2026 será el establecido en el Pliego Electrónico dispuesto en la plataforma transaccional SECOP II.

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, los documentos y actuaciones correspondientes al presente proceso serán publicados en el SECOP II.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA DEL PROCESO.

Ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP001 DE 2026, cuyo objeto es:

“PRESTAR EL SERVICIO PARA LA SISTEMATIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META RESTREPO, GUAMAL Y PUERTO LÓPEZ”.

ARTÍCULO SEGUNDO. CONVOCATORIA A MIPYMES.

Establecer que el presente proceso de selección NO se encuentra limitado a MIPYMES, de conformidad con lo previsto en los Estudios y Documentos Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita - 018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: DE-F-03-V1
	Proceso Direccionamiento Estratégico	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ARTÍCULO TERCERO. PRESUPUESTO OFICIAL.

Establecer como presupuesto oficial del proceso la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$900.000.000), incluido IVA.

ARTÍCULO CUARTO. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, previa acreditación de los requisitos legales y contractuales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. OBSERVACIONES.

Dejar constancia de que las observaciones recibidas fueron revisadas, contestadas y resueltas por el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta dentro del término establecido para ello, y que las respectivas respuestas fueron publicadas en el SECOP II para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO SEXTO. DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El proceso se adelantará de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo, los Estudios y Documentos Previos, el Análisis del Sector, el Anexo Técnico, sus anexos, formatos y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO. CRONOGRAMA.

Establecer que las fechas, horas, términos, plazos y actuaciones de las diferentes etapas del Proceso de Licitación Pública No. LP001 de 2026 serán las registradas y publicadas por el Instituto en el cronograma del Pliego Electrónico de SECOP II, el cual será el cronograma oficial y vinculante del proceso.

ARTÍCULO OCTAVO. PUBLICACIÓN.

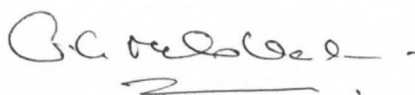
Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos que correspondan, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO NOVENO. VIGENCIA.

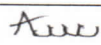
La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Restrepo, Meta, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Director General de I.D.T.T.M.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Julieth Katherine Tejero Riaño	Jefe oficina jurídica	

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co